

EL TIEMPO

DIARIO POLITICO

Organo del partido conservador de los distritos de Tortosa y Roquetas

Año V— Núm. 427

Redacción
PASAJE FRANQUET

Tortosa 5 Abril de 1911

Administración
IMPRENTA BIARNÉS

Segunda época

Cosas del Municipio

El Matadero

¿Qué se hace del nuevo Matadero? Es la pregunta obligada de todos los que se ocupan en asuntos municipales.

Es la pregunta que nos hacemos nosotros y que, como es natural, remitimos a quien corresponda, si es que aquí hay alguien a quien corresponda buscar pronta y fácil solución a aquellos problemas que afectan a la administración pública.

Una solución pronta y fácil es lo que se impone en el asunto del Matadero, si no se quiere que el público se lance por la toruosa senda de la congetura sospechosa y se les proporcione motivos de duda a los espíritus abandonados a la desconfianza y al pesimismo.

Nosotros, en este punto, como en todos, hemos de ser claros y explícitos.

Nosotros, sin elementos de prueba, a nadie hemos de clavar en la picota de la desconsideración y del agravio.

Y por lo mismo que procuramos abroquelarnos en esta elevada esfera de imparcialidad, hemos de merecer que se nos respete el derecho a exigir de los demás lo que, en casos análogos, podría exigirse de nosotros, sin impertinencia ni injusticia notoria.

Como hombres de partido por ende, y como ciudadanos y tortosinos, empezamos por exigir que en el asunto del Matadero se cumpla lo que exigen la ley, el pliego de condiciones por que se rigió la construcción de aquél, y lo que de consuno demandan el bien parecer y la higiene.

No creemos excedernos en nuestras atribuciones de periodistas llamando la atención del Ayuntamiento acerca la necesidad de afrontar el problema del Matadero; y como sea que este problema es de vital interés público, nos permitimos extender el toque de atención a todas aquellas entidades que más ó menos tienen derecho a intervenir en las cosas públicas.

Solemnemente invitamos a los señores Concejales y a los periódicos locales a que contribuyan, cada cual en la medida de sus deberes, a legalizar la situación del Matadero público y a quitar de en medio un problema que, mientras no se resuelva como procede ya, puede ser un perpetuo vivero de discordias, un pretexto para todo género de suspicacias y un bache del que salten salpicaduras que vengán a caer sobre la reputación y respetabilidad de unos u otros.

En materia de este género toda indecisión es principio de claudicación.

Y suponemos que aquí nadie está dispuesto a claudicar.

Pero eso, como el movimiento, debe demostrarse andando.

Y quien debe empezar a andar es el Ayuntamiento, si no quiere correr el riesgo de sufrir una anquilosis en los órganos de la locomoción.

La Cierva y el bandido Ferrer

El Sr. La Cierva acaba de realizar una grandiosa obra de vindicación á favor de España, de nuestro partido y del tribunal militar que juzgó y sentenció al bandido Ferrer.

Antes creía todo el mundo que Ferrer había sido justamente condenado por los crímenes de la semana trágica, de los que fué alma negra y siniestro propulsor.

Ahora, después de los discursos de nuestro elocuentísimo amigo, se va viendo que ni siquiera con cien vidas hubiera pagado cumplidamente los sangrientos crímenes y las horrendas conspiraciones en que tomó parte activa, durante treinta años de bandidaje político.

El bandido de la semana trágica estuvo complicado en el crimen de la calle Mayor de Madrid, y tal vez en el atentado de París, contra el Rey de España y el presidente de la República.

Y remontando el curso de los más abominables sucesos, ocurridos durante los últimos años, la figura de Ferrer se destaca en el fondo de las sublevaciones de Badajoz, de Santa Coloma de Farnés, del asesinato de Cánovas y en todos los movimientos revolucionarios promovidos por Ruiz Zorrilla.

El Sr. La Cierva, volviendo por los fueros de la verdad, horriblemente desfigurada por los arlequines de la conjunción republicano-socialista, ha hecho brotar del proceso Ferrer torrentes de luz meridiana á merced de la cual la figura del bandido ha quedado perfectamente retocada con toda su espantosa deformidad puesta en claro.

El Sr. La Cierva, enérgico, valiente, lógico, y como nunca elocuentísimo, ha hecho con sus discursos una grandiosa obra de vindicación social, dejando de paso á nuestro partido por completo justificado á la faz de España y de Europa entera.

Nuestra enhorabuena al honrado ciudadano y al distinguido correligionario.

JUAN DE JUANES.

NOTAS DE ARTE

En el taller de nuestro apreciable amigo el inteligente escultor D. Ramón Sabaté se producen en muchas ocasiones verdaderos primores de arte, en los que la plasticidad corre parejas con el sentimiento.

Pero como la modestia del autor es tan excesiva á veces, si queremos admirar las obras nuevas es preciso que tomemos una resolución heroica. Como cree que ningún trabajo suyo es digno de la admiración, os dirá casi siempre que no tiene ninguno en planta. Y si queréis verlo, es preciso que os introduzcáis como nosotros por todos los rincones del taller.

Así es como hemos tenido ocasión de contemplar sus más recientes obras.

Entre todas, resalta una imagen policromada de talla de San José.

El asunto está tratado con verdadero amore.

El agosto patriarca inclina ligeramente la cabeza para contemplar al niño Jesús que sonríe dulcemente...

El magestuoso continente del patriarca palpitando dignidad y sencillez; la expresión bondadosamente paternal de su mirada; la ingenua sonrisa del niño Jesús; la gracia espiritual que se desprende de toda su figura hace de esta obra una de las mejores de su autor.

Las vestiduras del patriarca, así como las del niño, están tratadas con mucho arte, pues no hay dureza ni acartonamiento en los pliegues, antes bien, mucha flexibilidad y soltura.

El pedestal es de un bien entendido modernismo y de tonalidades claras que hace que mejor resalten ambas figuras.

Tan notable obra ha sido construida por encargo de nuestro estimado amigo el acreditado comerciante D. José Pedrola, á quien damos la enhorabuena.

También hemos tenido la delectación de ver otras obras como lápidas artísticas; un proyecto de panteón para una opulenta familia de Roquetas; la imagen de San Pedro, mártir, que se venera en la iglesia de la Sangre y cuya restauración le ha sido encomendada, atendiendo los deseos de los fieles que anhelan ver restablecido el culto al milagroso varón.

Y después de testimoniarle nuestros plácemes por estos primores y delicadezas de su buril, abandonamos el taller de tan modesto como inspirado artista.

NOTICIAS

El septenario que se celebra en la iglesia de los Dolores véase cada día favorecido por mayor asistencia de fieles, y los sermones del Rdo. Sr. Fauli, tan sóbrios en la forma como ricos de pensamiento y de unción, interesan y conmueven, persuaden y arrastran suavemente los corazones.

Terminarán tan brillantes cultos el próximo domingo, ejecutándose por la banda Santa Cecilia y el coro de la Seo la inspirada composición del maestro D. Eduardo Torres, titulada: «Los Dolores de la Santísima Virgen».

A. Oliveres

OCULISTA

DE LOS HOSPITALES Y ESCUELAS DE PARÍS

(Calle de la Rosa, 3)

Consulta de 10 á 1.

Durante todo el día de ayer reinó una temperatura desapacible y un aire frío y violento que ha debido causar algunos perjuicios en los tablares de la huerta, especialmente en los de habas. Diríase que habíamos vuelto al invierno.

Nótase inusitada actividad en las canteras de las vecinas montañas, pues solamente en las cuatro pedreras situadas á la izquierda de la Carretera Simpática en las proximidades del ermitorio de la Providencia hay numerosos obreros ocupados continuamente, hasta los domingos, en extraer y desbastar materiales, lo cual es in-

dicio bien patente de que adquieren extraordinario incremento las edificaciones, que siempre es un bien, singularmente en épocas, como la presente, de crisis obrera.

En todo el día de hoy es esperada en esta ciudad la compañía de zarzuela que actúa en Castellón y que ha sido contratada por la empresa del teatro Principal para dar una serie de funciones durante la presente temporada de primavera.

Según nuestras noticias, el Sábado de Gloria celebrará su debut.

El repertorio es tan numeroso como escogido, figurando entre las obras muchas que han constituido grandes éxitos y que en Tortosa serán estrenos.

Tomás HOMEDES

Médico Homeópata

Ex-médico numerario de los Hospitales homeopatas de Barcelona

Consulta de 10 á 12 y de 6 á 7

Merced, 3 principal

Han recibido un nuevo impulso las obras de construcción del puente situado en la cercana partida del Regués.

Los escaparates de las confiterías empiezan á ostentar las deliciosas y lindas golosinas que se emplean para el exorno de las palmas y que nos recuerdan la proximidad del típico domingo de Ramos.

En la primera quincena del próximo mes de Mayo se verificarán en la Audiencia de Barcelona los exámenes reglamentarios para la habilitación de secretarios de juzgados municipales.

En el término de veinte días, á contar desde el 10 del actual, los aspirantes deberán presentar sus instancias.

Relojería y Platería de Nuestra Señora de la Cinta de AUGUSTO ARBAUT

Angel, 3 y 5.—TORTOSA (frente á la Farmacia del Dr. Canivell)

Se venden y arreglan relojes y joyas de todas clases

Se anuncian tres vacantes de carteros supernumerarios sin sueldo que existen en la Administración de Correos de Tortosa, convocándose exámenes para el día 20 de Mayo.

Las solicitudes se dirigirán al señor Administrador de la oficina de esta ciudad, en el papel correspondiente.

Las condiciones hallanse de manifiesto en el tablón de anuncios de la Administración de Correos.

Ha sido adjudicada por cuatro años á D. José Torrejón la conducción del correo de Tortosa á la estación del ferro-carril, con la subvención anual de 1072 pesetas.

J. FERRER

Especialista en enfermedades de mujeres y niños. Partos

Plaza Catedral, 2, pral.

CONSULTA 10 Á 1 Y 4 Á 6

Dr. CUCALA

Médico Cirujano Oculista

Ojos • Oído • Nariz • Garganta

Se operan cataratas, pupilas artificiales, tetuaje, (borrar las manchas que afean el ojo), esclerotomias, tumores, fistulas por todos los procedimientos y curación radical por la extirpación del saco lagrimal, triquiasis (pestañas á dentro), entropión (párpado á dentro), ectropión (párpado hacia fuera), strabismo por operación de tenotomía y avance muscular y sifereoscopia, enucleaciones y graduación de lentes para toda clase de vista.

**GRANULACIONES, CURACION PRONTA
OPERACIONES SIN DOLOR**

Enfermedades de la nariz, tumores, desviación y obstrucciones. Supuraciones, tumores y otros procesos del oído. Tumores, enfermedades de la garganta.

PRECIO DE OJOS	PRECIOS CONVENCIONALES
Primera visita 250 ptas.	Oftalmoscopia, oftalmometría y graduación de lentes simples. 5 ptas.
Cada cura 100 ptas.	Operaciones del globo, tumores, fistulas, borrar manchas (tels), enucleaciones, electricidad, lentes combinados, etc.
Ducha ocular 20 ptas.	
Inyecciones 20 ptas.	
Quince curas 1000 ptas.	

ENFERMEDADES PROPIAS DE LA MUJER • MEDICINA Y CIRUJIA GENERAL
Todo el material de curación está esterilizado por el autoclave, etc.

Aparatos médicos especiales para reconocimiento de enfermedades del pulmón y corazón.

Calle de la Lonja (Entre Arsenal y río Ebro) TORTOSA

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE

RAMON VERA Y GIL

Despacho: Estación, 10—TORTOSA Telefono n.º 95

Presentación de documentos en las oficinas de Liquidación y Registro de la Propiedad, manifestaciones de fincas; solicitar certificaciones en las indicadas oficinas, así como también de actos de última voluntad de Madrid; gestión de toda clase de asuntos de los Juzgados, Ayuntamientos, Notarías y demás oficinas tanto particulares como del Estado; confección de relaciones descriptivas de bienes; compra-venta y administración de fincas; préstamos hipotecarios; altas y contribución.

Compra y venta de valores. Pago de cupones, tomándose en negociación los de las deudas del Estado interior y amortizable desde tres meses antes de su vencimiento. Delegación de la Compañía de seguros, vida é incendio «La Unión y el Fenix Español», así como de la Compañía de seguros marítimos «La Reunión». Representación de la Compañía Trasatlántica, etc., etc.

Esta casa cuenta con activos representantes en Madrid, Barcelona, Tarragona, Valencia y Zaragoza.

J. BALLESTER

MÉDICO-OCULISTA

Ex alumno de los Hospitales de la Princesa y general de Madrid y ex-ayudante de clínica del Dr. Nadalmay.

CONSULTA: de 10 á 12 y de 3 á 5 — LA CENIA

Funeraria ROLLAN

Agencia de pompas fúnebres

Gil de Federich, 3 (antes Ancha) y Plaza de Dalt, 12

TORTOSA

Sucursal en ROQUETAS, Mayor, 8

NOTA.—Este establecimiento no da el tanto por ciento del valor de las ataúdes á ninguna de las vestidoras de difuntos, lo cual significa una importante economía para el público.

PERSIANAS DE TODOS SISTEMAS

De venta en esta casa.

Materiales de construcción

DE

FEDERICO GARCIN

Representante de E. F. ESCOFET Y C.ª

Mosaicos hidráulicos y azulejos de todas clases.—Cementos portland y de fraguado rápido.

YESOS Y CALES

Tuberías de cemento portland, acero asfaltado y barro cocido.—Tejas antiguas, mecánicas ó planas, irrompibles, cuero arenado y escamas.—Figuras-surtidores, columnas balaustrés, ventiladores y jarros.—Pilas y asientos de retrete de granito de mármol.—Waters-Closets completos y bañeras de porcelana esmaltada.—Artesonados y florones para cielos-rasos.

Puente de Piedra, 1—TORTOSA

Depósito de Vinos y Licores

DE

Juan Baubí Cabanès

San Blas, 26—TORTOSA

Gran surtido en Champagnes, Cognacs, Rons, Licores y Anisados secos y dulces del país y extranjeros. Vinos de Jerez y de la Rioja blancos y claretes de las mejores marcas. Es la única casa que vende en Tortosa los incomparables productos de las grandes destilerías de D. José Carulla de Lérida, Anisete Carulla, Cognac Carulla y Licor Sárnely. Los Cognacs London y Montrodon, el exquisito licor Himalaya y el selecto anís Chantecler.

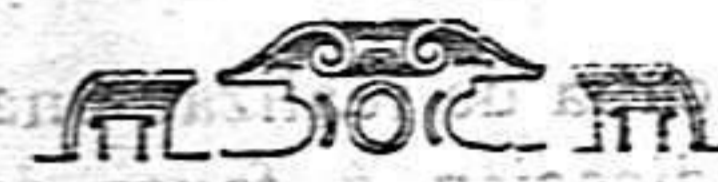
PRECIOS ECONÓMICOS

FONDA EUROPA

Elegante y cómodo establecimiento situado en el punto más céntrico de esta población, con espaciosas habitaciones y servicio esmerado en la comida, compuesta de succulentas viandas á escoger.

En esta casa también encontrarán los socios del Real Club, garaje para automóviles con toda clase de comodidades.

Plaza del escultor Querol.—TORTOSA



Sombrerería LA MODERNA

DE

MANUEL DELSORS

Grande y variado surtido en gorras y sombreros de todas clases y formas, ajustados á los últimos modelos y de las mejores fábricas del país y extranjero.

Taller para costuras y todo lo perteneciente al ramo. Esta sombrerería es la que cuenta más años de existencia en Tortosa.—Precios limitadísimos.—No equivocarse: 3, Ciudad, 3.

3, Ciudad, 3.—TORTOSA

CLÍNICA

DEL

Dr. A. Llorca Piñol

Laureado por la Universidad de Valencia. Premio extraordinario de S. M. el Rey. Cirujía general. Enfermedades de mujeres.—PARTOS.

HORAS DE CONSULTA: de 11 á 1 y de 3 á 5.

Ferrerías. Encima del Café de la Viuda

TORTOSA

AVISO IMPORTANTE

ANDRÉS CAÑELLAS READERO

A los comerciantes y particulares

de Tortosa y su comarca

Si queréis estar bien servidos en los recados, con mucha economía y rapidez, no os olvideis de mi dirección. Barcelona: Calle Arco de Corominas, 4 (entre Princesa y Boria); Tortosa: Plaza de D. Agustín Querol; Tarragona: Plaza Cedazos, 32, Teléfono 137.

No olvidarse de mi dirección de Barcelona.

ULTIMAS NOVEDADES

en papeles para cristales

Globos y gargantillas de gas y electricidad.

Las mejores gamuzas inglesas y pasta Universal, para limpiar cristales.

Lámparas electricidad á precios sin competencia.

Hojalatería de Juan Duart

32, San Blas, 32.—TORTOSA

Zapatería Moreso

Gran surtido de Calzado para la presente temporada en clases corrientes y de lujo.

Especialidad en clases para Caballero cosido á mano ULTIMOS MODELOS.

Novedad para Señora en tipos Lui, XV.

Calzados para primera Comunión

Modelos para Falda Fantásim

Calle del Angel, 15.—TORTOSA

Baldomero Beltrán

ENCUADERNADOR

Participa á su distinguida clientela y al público en general el traslado de su taller y despacho á la calle de la Rosa, núm. 5, esquina Oliver.

LA VIÑA

Expende los vinos sin mezclas de ninguna clase, legitimamente puros.

LA VIÑA

es la única casa que responde de los análisis.

Tintos de Bot, Corbera y Villalba á 40 y 50 céntimos el litro.

Champainas de Galera y Godall á 30, 35 y 40 céntimos litro última cosecha y 50 céntimos de tres cosechas. Jerez seco Valdespino á 1'50 pesetas litro.

Cambios 14.—TORTOSA.

Paquetería, Mercería y Quincalla

CORBATERÍA PERFUMERÍA GUANTES

NOVEDADES

REGALOS PARA BODAS PARAGUAS

BASTONES

Arturo Mestre

Calles den Carbó, 11 y 13, y Pescadores, 1 TORTOSA

ZAPATERÍA MODELO

DE

Joaquín Monllao

CALZADO A MEDIDA DE TODAS CLASES ELEGANCIA Y SOLIDEZ

Plaza Agustín Querol, 3 (frente casa Carpa)

TORTOSA

TALLER

de Lampistería, Latonería y Fundición de Metales

DE

Vda. de Francisco Esperanzi

DESPACHO: Moncada, 18 TORTOSA TALLER: Cambios, 19

Boletín religioso

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Sixto I, papa y mr.; Celestino, papa; Celso, obispo; y Santa Catalina de Palencia, agustina.

La misa y oficio divino son de la feria, rito simple, color morado.

MISAS DE HORA FIJA.—Catedral. Misa conventual á las 9 y 11/2.

Parroquia del Sagrario.—Misa rezada á las 7.

Seminario.—Misas á las 6, 6 y 11/2 y 7.

Reparación.—A las 5 y 3/4, 6 y 11/2 y 8.

CULTOS.—Catedral. A las 10 y 11/2 función de la Vera Cruz; á las 6 tarde, Santo Rosario en la Capilla de la Santa Cinta; á las 6 y 11/4 Hora santa en la Capilla del Sagrario.

Reparación.—A las 4 y 11/2 tarde, Exposición del Santísimo Sacramento; á las 5 y 11/2 meditación; y á las 6 y 11/2 Reserva.

Discurso del Sr. Canals

(Conclusión)

Esta reforma, por el estado caótico que todavía hay en nuestra contribución industrial y de comercio, no puede improvisarse; la otra creo que sí, puesto que la otra es la supresión sencilla del cupo de consumos: de una plumada, en el estado letra B, se echan 58 millones abajo, y hemos concluido. Ayer nos regalaba el Sr. Ministro de Hacienda 12 millones. Ya no son más que 46. (El Sr. Ministro de Hacienda: No, no era regalo.—El Sr. Maura: A uno cuantos Municipios.—El Sr. Ministro de Hacienda: No, Sr. Maura, no hay regalo.) Se hablaba de ceder impuestos á Municipios por 12 millones de pesetas; pues ya no quedan más que 46. En el presupuesto de 1911, en relación con el de 1909, hay 78 millones de aumento de gastos; si realmente se quiere ir á la creación de Haciendas municipales, ya habría de dónde sacar el cupo de consumos.

Porque quitar el cupo de consumos significa muchas cosas que acaso valgan bastante más que esos 85 millones de pesetas. Significa, por lo pronto, eliminar de la política nacional la bandera de la supresión de los consumos. En cuanto no se pueda crear dificultades á los Gobiernos, ni hacer propaganda republicana, con la bandera de la supresión de los consumos, no se hablará de la supresión de los consumos, y suprimir en España, á toda hora, pero más en estos momentos, una bandera de perturbación, acaso valga 58 millones de pesetas. Segundo: es el servicio más positivo que se puede hacer á la autonomía municipal; porque mientras subsista el cupo de consumos, la Delegación de Hacienda tiene el pie puesto sobre el Municipio, y eso es inevitable. Tercero: suprimido el cupo de consumos, se abren las puertas de los Ayuntamientos á todas las gentes pudientes, á todas las gentes responsables, que hoy tienen la razón, en muchos casos el pretexto, en el cupo de consumos, en la amenaza del Delegado, para no ir al Ayuntamiento; porque el cupo de consumos es, no solo la amenaza del delegado, sino el tener que afrontar la resistencia, desgraciadamente natural, del español á pagar los tributos, para llevarlos á la capital de la provincia, al delegado de Hacienda, no para dejarlos en los pueblos, en mejoras y reformas que los pueblos mismos tocarían.

En cuarto lugar, suprimido el cupo de consumos, echáis de los Ayuntamientos á los pillos, porque perdida la amenaza del delegado de Hacienda para cobrar, no cobran un céntimo, y no cobrando, ¿qué ganan con ser concejales ni alcaldes? Y, últimamente, donde la supresión de los consumos sea posible, y donde la quieran los pueblos, entonces es cuando se haría esa supresión, cuando el cupo del Tesoro desapareciera; mientras el cupo subsista, no habrá Ayuntamiento celoso de su responsabilidad que se atreva á lanzarse á estas reformas que les ofrecéis, teniendo que empezar por pagar á la Hacienda el cupo que le corresponda.

Pero además, en un proyecto tan científico como éste, es asombroso el carácter

que se le da á la contribución de consumos. Antes, el impuesto de consumos, y algo de esto indica la Comisión y me parece que aun el Gobierno en el proyecto, era una contribución del Estado, en la cual se le dejaba participar al Municipio, y que éste administraba; pero hoy es el tributo feudal que los Municipios españoles han de ofrecerle al señor, que es el Estado; por que se les dice: esto no es impuesto de consumos, ni nada; es un dinero que me has de dar tú, y tú lo cobras como quieras. Es decir, un tributo feudal, perfectamente caracterizado; una contribución de segundo grado; una contribución marroquí.

Pues esa reforma verdaderamente eficaz que se pudo hacer en el presupuesto, que se puede hacer ahora (y advierto que hablo exclusivamente por mi cuenta al decir esto), la suplís con un proyecto de circunstancias que, perdidas aquellas cuatro borlitas por la calle de que hablé al principio, se queda en nada, y en el cual aumentáis el impuesto de consumos.

Porque es curioso: se hace un proyecto para ayudar á los Ayuntamientos á suprimir el impuesto de consumos; viene con su grandísima bondad el ilustre Sr. Azcárate á darle su aval, para resolverlo sé qué conflictos, y en ese proyecto lo que se hace es aumentar el impuesto de consumos, restableciéndolo sobre los vinos. En el proyecto de ley se hace una cosa, á mi entender, plausible por todo extremo; se clasifican en tres grupos las materias, las especies susceptibles del impuesto de consumos, y se determina como máximo para cada uno de los grupos el 20, el 10 y el 5 por 100; y en el grupo tercero del proyecto se advierte que no figuran ni la leche, ni los garbanzos, ni las legumbres, ni el carbón, ni el aceite, ni el jabón ordinario, nada de lo que constituye la vida del pobre; ¿estarán suprimidos los consumos? Pero no; porque luego viene otro artículo y dice: mientras subsista el cupo del Estado (que subsiste á título de tributo feudal marroquí) seguirán incluidas en esa clase tercera todas esas especies, la leche, el jabón, el aceite, el carbón, es decir, la vida y el aseo del pobre.

Y luego hay otro artículo que dice: se suprimen los fielatos. Pero viene en seguida: mientras subsista el cupo, puede seguir el fielato. Y entre unas y otras de esas materias gravables se cuele el vino, y el vino á la misma altura que el alcohol y que la cerveza.

Cuando yo leo eso en el proyecto, y veo la firma del ilustre Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no puedo menos de recordar que el Sr. Canalejas, me parece que en el año 1907, nos imponía como condición para dejar pasar un proyecto de ley la aprobación simultánea de la desgravación de los vinos; y hé aquí que ahora, con la firma del señor Canalejas, se nos pide el restablecimiento del impuesto de consumos sobre el vino, y con una agravante, porque hay un artículo en el proyecto de ley que autoriza para descargar sobre los vinos el impuesto de consumos correspondiente al aceite, al jabón, al carbón, á las legumbres y á la leche. Es decir, que aquel propagandista de la desgravación de los vinos, reforma que no tenía por objeto abaratar las subsistencias, ni proteger al consumidor, sino á una angustiadísimas rama de la agricultura nacional, asegurándola el mercado interior, no solo contra impuestos que llegaban al 200 por 100 *ad valorem*, sino también contra la falsificación, el firmante, el iniciador acaso de aquella reforma, nos propone que la derogemos y descarguemos sobre el vino todos estos impuestos de consumo.

La Comisión ha mejorado algo el proyecto en esta parte, lo ha hecho más sincero; ha dejado en la categoría tercera todo eso del aceite, de la leche, etc., que el señor Ministro de Hacienda, el autor del proyecto, el Gobierno, endosaba á la categoría tercera por un recodo, y, además, suprime lo del recargo hasta el 30 por 100 para compensar los otros impuestos que se desgravan. Pero ¿se puede hablar de que éste

es un proyecto que viene á sustituir el impuesto de consumos? (El Sr. Ministro de Hacienda: Pero ¡si esa no es la finalidad del proyecto!) Pero en el dictamen se dice eso. (El Sr. Ministro de Hacienda: Lo que yo le digo á S. S. es que se fije bien en el proyecto, y verá que no es esa la finalidad principal del proyecto.)

Pero en el dictamen y en el proyecto se dice, y yo he oído al Sr. Azcárate razonar sobre la base de que ésta es un proyecto circunstancial que viene á facilitar el medio de que los Ayuntamientos puedan suprimir el impuesto de consumos, y el señor Presidente del Consejo de Ministros, siempre que se le ha hablado de esto, ha dicho: ahí está la solución. Ya sé yo que en el señor Ministro de Hacienda acaso sea más vivo el deseo que de suprimir los consumos de volver al gravamen sobre el vino, porque en el famoso proyecto de Junio, de que se ha hablado, me parece que está ya el comienzo de esto. (El Sr. Ministro de Hacienda: Allí se habla de patentes, desde otro punto de vista.) Pues llamémosle *hache*. De manera que este proyecto de ley de circunstancias, traído para resolver el problema de los consumos, poniendo de acuerdo las propagandas constantes del Sr. Presidente del Consejo más que del partido liberal, aunque ahora del partido liberal, con las necesidades de la Hacienda nacional, á la que no se atreve á imponer el sacrificio de los 58 millones del cupo, deja en pie los consumos y los fielatos, y los restablece sobre el vino. ¡Ah! Pero les decís á los Ayuntamientos: podéis suprimir esto, sustituyéndolo con todos estos impuestos, y uno de ellos, ya lo he dicho antes, es el del incremento del valor.

Después de lo que el señor presidente de la Comisión dijo aquí ayer defendiendo el dictamen, en debate con el Sr. Azcárate, realmente le quedan á uno muy pocas ilusiones de lo que pueda ser este ensayo del impuesto sobre el incremento del valor; pero á mi me parece que la iniciativa la complica extraordinariamente la Comisión dándole cierto aspecto de impuesto de derechos reales, verdaderamente inesperado. ¿Cuál es la materia tributaria sino el incremento del valor? Pues ¿á qué complicarlo con este otro factor de la transmisión de bienes?

El proyecto del Gobierno me parecía más razonable, porque traía una propuesta á optar: nos ofrecía revisiones periódicas ó la transmisión de dominio como momento de gravar aquellos incrementos. Con revisiones periódicas, la materia tributaria continuaría siendo el incremento del valor; pero con las transmisiones es otra cosa: el incremento del valor, en combinación con la transmisión, es un impuesto municipal de derechos reales. Por todo lo cual, temo mucho que este impuesto sirva para lucha de clases en los Ayuntamientos organizados de manera que puedan apétecerla, más que para producir una sola peseta de beneficio á las arcas municipales.

Algo semejante ocurre con el impuesto de inquilinatos. El dictamen ha simplificado mucho el sistema del proyecto, á mi entender, y además, el proyecto no lo concede más que á las poblaciones de 20.000 habitantes en adelante, y el dictamen lo dá á todas. De todas maneras, es un impuesto á implantar, con muchas dificultades por la falta de una administración municipal verdaderamente objetiva y desinteresada de la política, y por la falta de hábitos ciudadanos es de difícilísima implantación; de suerte que aun allí donde tuviera éxito se tardaría por lo menos dos años en llegar á obtener el *outillage* que es preciso para la eficacia de esa nueva imposición.

Y llegando al final, respecto del repartimiento general, salvo el aparato que e o gía tanto en su preámbulo el dictamen, yo no veo gran novedad respecto de la ley actual; sobre todo, en lo que es delicado, en la manera de formar el reparto se restablece, se reproduce, se refiere el dictamen á las reglas establecidas en la ley vigente. Luego hay allí la expresión abundantísima

mente técnica de un impuesto de utilidades, con toda la complejidad de éste, que será menester analizar á su hora. Y aumentando la complejidad técnica del repartimiento, es mucho más de tomar en consideración, porque acaso sea la única novedad, la única positiva novedad del proyecto de ley, eso de las Juntas provinciales de exacciones municipales, respecto de lo cual creo preferible el proyecto al dictamen.

La Comisión ha querido acercarse á la intervención, en el examen de los recursos que motiven las llamadas exacciones locales, las representaciones del país, y una de esas representaciones es el presidente de la Diputación provincial, que pasa á ser presidente de la Junta provincial de exacciones locales en vez de serlo el gobernador civil. Pues yo declaro que, por la experiencia que tengo de los distritos que he representado, me inspiran más garantía de justicia los funcionarios públicos que los presidentes de las Diputaciones, hombres políticos, y de partido ante todo y sobre todo, vamos á entregar el examen de las exacciones locales á un elemento interesado como es el presidente de la Diputación provincial, interesadísimo en el cobro del contingente. Así como hoy tiene la Delegación de Hacienda, para no responder siempre á la justicia en el examen de las reclamaciones sobre consumos, la razón ó el pretexto de que defiende un ingreso del Estado, así los presidentes de las Diputaciones provinciales, acaso pensarán más que en la justicia, en la defensa del contingente provincial. (El Sr. Alvarado: Eso venía en el proyecto de Administración local.) Es una opinión particular mía que yo me permito someter á la Comisión; pero siempre en esas comparaciones, yo me acuerdo de que la base de aquel proyecto era la reorganización completa de los Ayuntamientos; después de hecha esa reorganización, ya todo lo demás tiene muchísima menos importancia.

Y nada más, señores. Este proyecto de ley, anunciado con tan ambiciosos fines económicos y políticos, me parece que no habrá de immortalizar á sus autores.

El Sr. LOPEZ MONIS rectifica brevemente.

El Sr. CANALS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. CANALS: Me felicito de haber dado ocasión á *debut* tan brillante como el que ha realizado nuestro compañero el señor López Monis, que da un nuevo cuño muy artístico á un oro viejo y muy de ley; S. S. continúa á su padre. Y no voy á expresar esta satisfacción molestando á la Cámara con una rectificación ociosa.

No á título de Obispo, sino á título de un señor que maneja el Diccionario, porque su oficio es escribir, le digo á su señoría que lo que me molesta en la palabra exacción, que no es que no esté conforme con ella, soy poca cosa para estar ó no conforme, lo que no me gusta es el matiz de exigencia, y entre las dos acepciones que tiene, figura en el Diccionario, como acepción natural, con la de violencia é injusticia. (El Sr. Ministro de Hacienda: Pero ¿hay otra cosa?) ¿No se le podría llamar de percepciones municipales? (El Sr. Ministro de Hacienda: ¡Si no hay otra que venga á significar y á representar todo lo que tiene que representar y significa esa! Percepciones, no sirve.) (El Sr. Ministro de Hacienda: No.—Un Sr. Diputado de la Comisión: ¿Y la prestación personal?) Es que la prestación personal en estos tiempos á mi me hace un efecto desastroso. (El Sr. Ministro de Hacienda: Es una serie entre arbitrios y contribuciones y todo, que no hay palabra á propósito para expresarlo. Yo me alegraría mucho que S. S. con su grandísima ilustración encontrara una palabra para sustituir ventajosamente á esa.) Muchas gracias. Mi grandísima ilustración, á estas horas, solo me aconseja sentarme, dando las gracias al Sr. Ministro de Hacienda por el pirolo con que me favorece. (Risas.)

